



Glosario para invertir

A.....	Pág. 1 a 3
B.....	Pág. 3
C.....	Pág. 3 a 5
D.....	Pág. 6 a 7
E.....	Pág. 7
F.....	Pág. 7 a 8
G.....	Pág. 8
H.....	Pág. 8
I.....	Pág. 8 a 9
L.....	Pág. 9
M.....	Pág. 9 a 10
O.....	Pág. 10 a 11
P.....	Pág. 11 a 12
R.....	Pág. 12 a 13
S.....	Pág. 13 a 14
T.....	Pág. 14 a 15
U.....	Pág. 15
V.....	Pág. 15 a 16

Acción: Es un valor negociable que representa cada una de las partes en que se divide el capital de las empresas con forma de sociedad anónima. Las personas que son titulares de acciones (accionistas) se convierten en socias de la empresa.

La propiedad de las acciones otorga a los accionistas una serie de derechos. Por ejemplo, a recibir parte de las ganancias que se distribuyen (dividendos) y a votar en las juntas generales de accionistas para tomar decisiones sobre el futuro de la empresa. También tienen prioridad para comprar títulos cuando la empresa emite nuevas acciones (derecho preferente de compra).

Acción escritural: Las acciones pueden representarse de formas distintas. Una acción escritural es la que identifica a su titular mediante una cuenta a su nombre en el registro de acciones escriturales. Este registro lo puede llevar la propia sociedad, una caja de valores o un banco. En definitiva, es una forma de “desmaterializar las acciones”: la falta de representación física aumenta la seguridad y facilita el control informático de las acciones de la empresa.

Acción ordinaria: Es la acción que da derechos de voto en la asamblea de accionistas y a recibir dividendos (ganancias), de acuerdo a la cantidad de acciones que tenga el inversor respecto al total de acciones. Por ejemplo, si una persona tiene el 10% de las acciones de una empresa, le corresponde el 10% de los dividendos distribuidos y el 10% de los votos en la asamblea de accionistas.

Acción preferida: Acción que otorga a su titular derechos económicos diferentes de los de las acciones ordinarias, como por ejemplo prioridad en el cobro del dividendo. A cambio, normalmente no llevan asociado el derecho al voto, salvo en circunstancias especiales.

Acción rescatable: Acción que puede ser comprada por la empresa que la emite; las condiciones de esta operación son prefijadas cuando se emiten las acciones.

Acreedor: Quien presta dinero a una persona, empresa o gobierno. Tiene, por tanto, un derecho de cobro a su favor.

Activo: Conjunto de bienes y derechos de cobro que pertenecen a una persona o empresa.

Activo financiero: Son títulos valores emitidos por entidades públicas o privadas, con el fin de obtener capital suficiente para el desarrollo de sus actividades. Para las personas que los adquieren constituyen un activo, ya que les otorgan derechos de cobro (diferentes según el tipo de activo financiero): devolución de capital en un plazo, intereses, dividendos, etc. Ejemplos de activos financieros son las acciones, los bonos, etc.

Activo financiero de renta fija: Son títulos en los que es posible calcular desde el principio los rendimientos futuros: los pagos que van a generar y en qué momento. Por ejemplo, son activos de renta fija los valores de deuda pública, las obligaciones negociables, los cheques de pago diferido y los fideicomisos financieros.

Activo financiero de renta variable: Son títulos en los que no es posible estimar los rendimientos futuros: Los pagos que se recibirán son inciertos en cuanto a su existencia, cuantía y momento. Las acciones son los valores más representativos de la renta variable.

Activo libre de riesgo: Son activos que se consideran completamente seguros, porque se supone que no existe riesgo alguno de impago, quiebra o insolvencia del emisor. En general, los títulos de deuda emitidos por los Estados soberanos se utilizan como referencia clásica de activo sin riesgo. A cambio de la seguridad, los rendimientos que brindan son inferiores a otros activos con más riesgo.

Activo subyacente: Es cualquier activo cuya evolución se utiliza como referencia para calcular el precio de otros instrumentos de inversión más complejos (los derivados). Por ejemplo, el valor de los contratos de futuro sobre soja depende de la evolución en el precio de la soja.

ADR: Son las siglas de American Depositary Receipt. Son títulos de empresas no estadounidenses que se negocian en los mercados financieros de Estados Unidos. Es un mecanismo para que las empresas extranjeras puedan emitir valores en el país norteamericano.

Agentes registrados: Son las personas o empresas inscriptas en los registros de la Comisión Nacional de Valores. Esto indica que cuentan con la necesaria autorización para brindar sus servicios de orientación e intermediación a los inversores que quieren participar en el mercado de capitales.

Ahorro: Diferencia favorable entre los ingresos y los gastos de las personas o empresas, durante un período de tiempo determinado.

A la par: Se dice que un valor cotiza “a la par” cuando el precio al que se negocia en el mercado es igual a su valor nominal.

Amortización: En las emisiones de deuda (bonos, obligaciones, etc.) es la devolución del capital aportado por el inversor. Normalmente, se realiza de forma progresiva a lo largo del periodo pactado, mediante el pago de cuotas.

Asamblea de accionistas: Reunión de los accionistas de una sociedad anónima para tomar decisiones relativas a las actividades de la compañía, mediante el ejercicio del derecho de voto asociado a la titularidad de las acciones.

Aumento de capital: Emisión de nuevas acciones por parte de una sociedad anónima. Es una forma de obtener financiación adicional sin aumentar el nivel de endeudamiento de la compañía: puesto que los accionistas son socios, sus aportes se consideran recursos propios de la compañía (mientras que emitir deuda significa obtener recursos de terceros).

Autorización de Oferta Pública: Es la que otorga la Comisión Nacional de Valores, a las empresas que cumplen con determinados requisitos, para captar ahorro del público mediante la emisión de valores negociables.

Aversión al riesgo: Actitud de un inversor ante la incertidumbre sobre la evolución de los activos financieros. Los inversores con mayor aversión al riesgo prefieren inversiones más seguras (con un comportamiento más previsible), aunque obtengan menor rentabilidad.



B

BADLAR: Es la tasa de interés que pagan el promedio de entidades financieras privadas a sus clientes, por los depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de más de un millón de pesos. Es calculada por el BCRA sobre una muestra de entidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Bajo la par: Se dice que un valor cotiza “a la par” cuando el precio al que se negocia en el mercado está por debajo de su valor nominal.

BCRA: Banco Central de la República Argentina. Es el organismo encargado de la ordenación y supervisión de las entidades que integran el sistema financiero del país.

Bolsa de Valores: Mercado en el que se negocian instrumentos financieros, como acciones de sociedades anónimas, bonos públicos y privados, valores fiduciarios emitidos por los fideicomisos financieros, etc. Los inversores deben acudir a un intermediario autorizado para realizar en la Bolsa sus operaciones de compra o venta de valores.

Bono: Emisión de deuda, a través del cual un inversor presta dinero a una empresa o gobierno y le es devuelto a una tasa (que puede ser fija o variable) en pagos que se realizarán en una fecha determinada.

C

Caja de Valores: Entidad del sistema financiero que se encarga de custodiar los valores negociables, tanto públicos como privados. Los inversores con cuentas comitentes pueden informarse a través de la Caja de Valores de los valores de los que son titulares en cada momento.

Calificaciones de riesgo: Opiniones que emiten los Agentes de Calificación de Riesgo sobre la capacidad de una empresa o gobierno de pagar a los inversores que compraron sus títulos los intereses y la devolución del capital. Los inversores las utilizan como un indicador del nivel de riesgo del producto: cuanto peor sea la calificación de riesgo de una entidad, mayor rendimiento exigirá el inversor.

Canje: Intercambio de unos valores (acciones, bonos...) por otros. Se pueden cambiar acciones de una compañía por las de otra (por ejemplo, cuando una empresa lanza una oferta pública de adquisición -OPA- en la que, como pago, ofrece títulos propios), bonos de una emisión por los de otra emisión, bonos por acciones, etc.

Capacidad crediticia: Probabilidad de que un deudor pueda pagar el dinero que debe, en las condiciones acordadas.

Capital: 1) En una empresa, el capital social son los aportes que realizan los socios (propietarios) de la empresa; está representado por unidades denominadas acciones. 2) Monto de una deuda (representada por un préstamo, un bono, etc.). Esta cantidad es la que sirve de base para el cálculo de los intereses que debe pagar el deudor.

Capitalización: Desde el punto de vista financiero, indica la forma en que crece un capital. En la capitalización simple, los intereses generados no se suman al capital inicial, sino que la tasa de interés se aplica siempre sobre el monto original. Por tanto, el monto que se percibe por intereses es igual en todos los periodos.

Para un inversor es más interesante la capitalización compuesta: los intereses obtenidos en cada periodo se van sumando al capital inicial. La tasa de interés se aplica sobre un monto creciente, generando cada vez más intereses.

Capitalización bursátil: Es un indicador del valor económico de una empresa. Se calcula multiplicando el valor de mercado de la acción por el número de acciones en circulación en un momento dado.

CEDEAR (Certificados de Depósito Argentinos): Son títulos que representan acciones (o fracciones de acciones) de empresas no argentinas que cotizan en el Merval (Mercado de Valores de Buenos Aires). Brinda a los inversores la posibilidad de invertir en empresas extranjeras.

Cheque: Medio de pago por el que una persona ordena al banco en el que tiene su cuenta corriente que pague determinada cantidad de dinero a otra persona o empresa.

Cheque de pago diferido (CPD): Cheques que reciben las empresas (principalmente pequeñas y medianas) como pago por sus productos o servicios, y que pueden ser cobrados a partir de una fecha futura indicada en el cheque. Para disponer del dinero antes de ese momento, las empresas los pueden vender en el mercado de capitales, a un precio menor que el importe total que se pagará en la fecha de vencimiento.

Los inversores que compran un CPD y que lo conservan hasta el final recibirán el monto del cheque en el tiempo estipulado: su rendimiento es la diferencia entre ese monto y el precio (menor) que pagaron por el cheque. Es un instrumento de inversión a corto plazo: el plazo máximo de estos cheques es de 360 días.

Comisión Nacional de Valores (CNV): Entidad que regula y supervisa el funcionamiento del mercado de capitales. Sus objetivos principales son proteger a los inversores, fomentar su participación en el mercado y promover el acceso de las empresas al mercado de capitales, entre otros.

Comisiones de rescate: Es lo que tienen que pagar los inversores (cuotapartistas) de algunos Fondos Comunes de Inversión cuando solicitan el rescate de sus cuotapartes (es decir, cuando las venden para recuperar su dinero).

Comisiones de suscripción: Es un porcentaje del monto invertido, que algunos Fondos Comunes de Inversión cobran a los inversores que adquieren cuotapartes.

Condiciones de emisión: Se incluyen en un documento llamado prospecto de emisión, en el que se detallan las características y riesgos del valor, además del marco de las relaciones entre el emisor y los inversores: derechos y obligaciones de cada una de las partes, procedimientos para presentar reclamos, funcionamiento de las asambleas, etc.

Controlante, grupo controlante o grupos de control: Personas o empresas con un porcentaje de acciones de una sociedad anónima que les otorga la mayoría de los votos en la asamblea de accionistas. Por este motivo, son los que tienen capacidad para influir en las decisiones sobre la evolución de la empresa.

Costo de endeudamiento: Intereses y otros gastos que conlleva obtener financiamiento.

Costo de oportunidad: Es la pérdida que se obtiene al tomar una decisión en lugar de otra. Por ejemplo, al elegir entre dos alternativas de inversión A y B, optar por la primera supone renunciar al beneficio que se obtendría en caso de elegir la segunda: el costo de oportunidad de la alternativa A es la utilidad que hubiera brindado la B.

Costo financiero total: Costo total de un préstamo o crédito que incluye, además de la tasa de interés, una serie de cargos adicionales, correspondientes a los servicios necesarios para formalizar la operación: evaluación de la solvencia del deudor, trámites administrativos de concesión del crédito, gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria, seguros de vida (para hacer frente a los saldos financiados en caso de fallecimiento del deudor), etc.

Cotización: Precio que tienen los activos financieros que se negocian en los mercados, al que se realizan las operaciones de compra y venta. Las cotizaciones más importantes del día suelen ser la de cierre, la de apertura, la máxima y la mínima.

Créditos: Monto de dinero que una persona o sociedad (prestamista) le entrega a otra, que asume el compromiso de devolverla en un plazo determinado. A cambio de ceder durante un tiempo la disposición del capital, el prestamista tiene derecho a percibir una cantidad adicional en concepto de intereses.

Cuenta comitente: Cuenta que abre el agente intermediario en Caja de Valores, a nombre del inversor. En ella se mantiene el registro de las operaciones de compra y venta que realiza el inversor (a través de su agente) en el mercado de capitales, y de los valores negociables de los que es titular en cada momento.

Cuotaparte: Cada una de las partes en las que se divide el patrimonio de un Fondo Común de Inversión. Su valor se calcula dividiendo el precio de mercado de todos los activos financieros en los que invierte el fondo entre el número de inversores (cuotapartistas) que hay en un momento dado.

Cuotapartista: Persona que invierte su dinero en un Fondo Común de Inversión, adquiriendo porciones del mismo (cuotapartes).

Cupón: Interés nominal que reciben quienes tienen un valor de renta fija. El cupón puede ser fijo (establecido para toda la vida de la deuda) o variable (ligado a la evolución de tipos de interés, índices bursátiles, de la inflación, etc).

Custodia de valores: Servicio que consiste en el resguardo de los títulos físicos de activos financieros. En los modernos mercados de capitales, tras el proceso de “desmaterialización” de títulos, los títulos físicos son sustituidos por registros en entidades como Caja de Valores. La propiedad de los valores negociables se demuestra a través de las cuentas comitentes.

Depósito a Plazo Fijo: Producto de ahorro que consiste en la entrega de una suma de dinero a un banco o entidad, por un período de tiempo determinado. A cambio de mantener el dinero inmovilizado, la persona que entrega el dinero (depositante) percibe del banco un monto adicional en concepto de intereses, además de recuperar su dinero al final del plazo. También es posible depositar títulos valores en lugar de dinero.

Derecho de acrecer: Es uno de los derechos económicos de los accionistas cuando la sociedad realiza un aumento de capital. Permite que un accionista adquiera más acciones de las que le corresponden en la ampliación, cuando otros accionistas deciden no hacer uso de su derecho de suscripción preferente. El objetivo es que esos títulos no suscritos sigan en manos de los actuales accionistas, antes de ser ofrecidos a nuevos inversores.

Derecho de suscripción preferente: Es uno de los derechos económicos de los accionistas cuando la sociedad realiza un aumento de capital. Para mantener el mismo porcentaje de participación en el capital social de la compañía, cada accionista tiene derecho a adquirir nuevas acciones (en proporción a las que ya posee) antes que cualquier otro socio o tercero.

Derechos económicos: Son los que tiene un accionista de una sociedad anónima, relacionados con la conservación y el aumento del capital invertido. Por ejemplo, el derecho a participar en el reparto de las ganancias obtenidas por la sociedad que pueden ser distribuidas (dividendo), los derechos de suscripción preferente y de acrecer, o el derecho a la parte proporcional a su participación en caso de liquidación de la sociedad.

Derechos políticos: Son los que tiene un accionista de una sociedad anónima, relacionados con su participación en la toma de decisiones sobre las actividades de la compañía. Por ejemplo, el derecho de voto en las asambleas de accionistas, el derecho a pedir explicaciones sobre los estados contables, etc.

Derivados: Producto financiero cuyo valor depende de cómo evolucione el precio de otro activo, denominado subyacente. Se trata de instrumentos muy complejos y de riesgo elevado, por lo que sólo están recomendados para inversores muy expertos y con suficiente capacidad financiera para asumir las pérdidas que puedan producirse.

Diversificación: Es una forma de controlar y reducir el riesgo de inversión, repartiendo el capital disponible en varios productos con diferentes características y nivel de riesgo. Por ejemplo, combinando renta fija y renta variable, valores de diferentes sectores de actividad, etc. Puesto que no todos los instrumentos de inversión se comportan igual, la diversificación permite compensar las posibles pérdidas de unos con las ganancias de otros.

Dividendo: Parte de las ganancias de una sociedad anónima que se reparte entre los accionistas de la misma.

Dividendo en acciones: Es la parte de las ganancias de una sociedad anónima que se reparte entre los accionistas, mediante la entrega de acciones de la propia sociedad.

Dividendo en efectivo: Es la parte de las ganancias de una sociedad anónima que se reparte entre los accionistas mediante la entrega de dinero en efectivo.

Duración: Indica la vida media de un valor de renta fija, y permite estimar cómo cambiará su precio al producirse variaciones en los tipos de interés. Los valores con menor duración son menos sensibles a estos cambios y, por lo tanto, tienen menos riesgo para el inversor.

E

Emisión: Es una operación financiera por la que una entidad pone en circulación nuevas acciones o títulos de renta fija, con el objetivo de conseguir financiación captando el ahorro del público.

Emisor: Entidad que acude al mercado en busca de financiación. Con ese objetivo crea y pone en circulación instrumentos financieros que pueden negociarse en los mercados. Los emisores pueden ser entidades públicas (por ejemplo, países o provincias) o entidades privadas (empresas). Las emisiones de valores se realizan de acuerdo a condiciones públicas (plazos, tipos de interés, etc.).

Endosar: Ceder el derecho de cobrar un cheque a otra persona. Los cheques comunes pueden tener sólo un endoso y los cheques de pago diferido hasta dos.

Entidad autorregulada: En el ámbito económico y financiero, son entidades que establecen de manera autónoma sus propias reglas de funcionamiento.

Entidad financiera: Sociedad que participa en el sistema financiero captando fondos del público para canalizarlos hacia las entidades que necesitan conseguir financiación.

F

Fideicomisario: Es el destinatario final de los bienes fideicomitados, cuando finaliza el plazo establecido en un fideicomiso.

Fideicomiso: Contrato por el cual una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario) y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario. El contrato debe individualizar al beneficiario, quien puede ser una persona física o jurídica, que puede o no existir al tiempo del otorgamiento del contrato; en este último caso deben constar los datos que permitan su individualización futura.

Fideicomisos financieros: Es un fideicomiso en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la CNV para actuar como fiduciario financiero, y el beneficiario son los titulares de certificados de participación o de títulos representativos de deuda (garantizados con los bienes así transmitidos). Estos certificados de participación y títulos de deuda son considerados títulos valores y pueden ser objeto de oferta pública.

Fiduciante: Es la entidad de la que proceden los bienes y derechos que constituyen el fideicomiso financiero.

Fiduciario: Es quien recibe para su administración los bienes que forman el fideicomiso.

Fondo Común de Inversión (FCI): Es un patrimonio que se forma cuando un grupo de personas con similares objetivos de inversión aportan su dinero para que una Sociedad Gerente lo administre, invirtiendo en diversos instrumentos financieros. Cada unidad de participación en el fondo se denomina cuotaparte.

Fondos Comunes de Inversión abiertos: Fondos Comunes de Inversión en los que el inversor puede suscribir (comprar) y rescatar (vender) cuotapartes en cualquier momento, solicitándolo a la sociedad gerente que administra el Fondo. El número de cuotapartes es ilimitado. Estos fondos no se negocian en el mercado de capitales.

Fondos Comunes de Inversión cerrados: Fondos Comunes de Inversión con un número limitado de cuotapartes, que se negocian en el mercado de capitales.

Fondos de Acciones o Renta Variable: Fondos Comunes de Inversión que invierten la mayor parte del patrimonio en activos de renta variable. Son adecuados para los inversores con mayor tolerancia al riesgo.

Fondos de Bonos o Renta Fija: Fondos Comunes de Inversión que invierten la mayor parte del patrimonio en activos de renta fija. Son adecuados para los inversores con tolerancia al riesgo baja o moderada.

Futuro: Producto derivado en el que dos partes acuerdan la compra/venta de un activo, en una fecha futura establecida y a un precio determinado.

G

Garantía: Bienes o derechos entregados por el deudor de una operación como respaldo, para asegurar al acreedor el cobro del monto prestado.

H

Horizonte de inversión: Período durante el que un inversor está dispuesto a mantener una inversión determinada. Depende de sus expectativas futuras sobre su necesidad o disponibilidad de capital.

I

Información reservada o privilegiada: Es la que se refiere a instrumentos financieros o a entidades emisoras que, en caso de ser conocida, podría influir en la negociación de los activos en el mercado de capitales.

Interés: 1) Es el costo de un préstamo, lo que tiene que pagar el deudor a cambio de disponer del dinero prestado durante un periodo de tiempo. 2) Desde el punto de vista del inversor, indica la rentabilidad que obtiene por invertir su dinero en un producto de renta fija (que es una deuda para el emisor del producto) o por depositarlo en un banco.

Interés compuesto: Sistema de cálculo del crecimiento de un capital, en el que los intereses generados se suman al capital inicial, por lo que también generan intereses para periodos sucesivos. En el sistema de capitalización compuesta, los intereses son cada vez mayores.

Interés simple: Sistema de cálculo del crecimiento de un capital, en el que los intereses generados no se suman a la inversión: la tasa de interés se aplica exclusivamente sobre el capital inicial durante toda la vida de la operación. En el sistema de capitalización simple, el monto de los intereses periódicos permanece constante durante todo el periodo.

Inversión: Destinar un capital a la compra de un activo con la expectativa de aumentarlo, bien mediante la percepción de pagos futuros o por el aumento de su valor en el mercado (lo que permitirá venderlo a un precio superior al de compra).

L

Lavado de activos: Delito que consiste en introducir en el sistema financiero capitales procedentes de actividades ilícitas o criminales, de forma que parezcan fruto de operaciones legítimas. También recibe otras denominaciones, como lavado de dinero o blanqueo de capitales.

Liquidación: Fase final de una operación de compra-venta de instrumentos financieros en el mercado de capitales, en la que una parte recibe el pago correspondiente y la otra adquiere la titularidad de los valores.

Liquidez: Característica de un activo por la que es posible transformarlo en efectivo de manera rápida y sin tener que asumir pérdidas significativas de valor. En general, es líquido un activo para el que hay mucha demanda (gran número de potenciales compradores interesados).

M

Madurez (Maturity): Es una medida del riesgo de un bono, basada en el plazo que falta hasta el último pago (amortización total al vencimiento).

Sin embargo, para el inversor es más relevante el concepto de duración: para calcular el tiempo medio en que se espera recuperar la inversión, la duración tiene en cuenta la fecha y el monto de todos los pagos intermedios, no sólo del último.

Margen financiero: Es la diferencia entre los ingresos que brindan los diferentes activos financieros (intereses, dividendos, etc.) y los costos de los productos de financiamiento (préstamos y otras formas de deuda).

Mercado de capitales: Conjunto de mercados financieros en los que las entidades que necesitan financiación emiten y ofrecen públicamente sus acciones, bonos y demás instrumentos financieros, para que puedan ser adquiridos por los inversores con la intermediación de los agentes autorizados. El mercado de capitales argentino está bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores.

Mercado primario: Mercado financiero en el que se transmiten por primera vez los valores negociables, desde el emisor (entidad que solicita el dinero del público para financiarse) al inversor que adquiere estos valores recién creados. Por ejemplo, el aumento de capital de una empresa es una operación de mercado primario, porque pone en circulación acciones nuevas.

Cualquier venta o adquisición posterior de los valores se realiza en el mercado secundario.

Mercado secundario: Mercado financiero en el que los inversores compran y venden valores negociables que ya fueron emitidos en el mercado primario.

MERVAL, Mercado de Valores de Buenos Aires: Es la entidad responsable de la negociación bursátil en Buenos Aires. Brinda garantía de liquidación en la negociación de valores públicos y privados.



Obligación: Compromiso asumido por una persona frente a otra (por un contrato o por una norma legal).

Obligaciones negociables (ON): Valores de renta fija emitidos por una entidad privada con el objetivo de financiarse. Para la emisora se trata de una deuda, mientras que el inversor adquiere el derecho a recibir unos intereses y la devolución del capital aportado, dentro del plazo de vencimiento de la obligación.

Obligaciones negociables convertibles: Obligaciones negociables que pueden ser transformadas en acciones de la propia empresa, en caso de que se cumplan las condiciones previstas en el prospecto de emisión.

Oferta pública: En el ámbito del mercado de capitales, es el ofrecimiento que realizan las entidades públicas o privadas de los valores que emiten con el objetivo de financiarse (renta fija, renta variable...). Cuando los valores se ponen al alcance del público en general, a través de medios de difusión de amplio alcance, la emisora debe contar con la autorización de la CNV.

Oferta pública de adquisición (OPA): Operación mediante la cual una persona o empresa ofrece públicamente a los accionistas de una sociedad que cotiza en el mercado comprarles sus acciones, a un precio determinado. De este modo, la entidad que realiza la OPA puede obtener una participación mayoritaria en el capital de la sociedad.

Opción: Producto derivado por el que una de las partes adquiere el derecho, pero no la obligación, de vender o comprar el activo subyacente, a un precio pactado (precio de ejercicio o strike) y en una fecha o período determinado. Las opciones que dan derecho a comprar se llaman call y las que dan derecho a vender se llaman put.



Operaciones de mercado abierto: Compras y ventas de títulos públicos o propios que realiza el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en las que pueden participar todos los actores del sistema financiero y, normalmente, también el público. Su objetivo es influir en las tasas de interés y otras variables de los mercados.

P

Pagaré bursátil: Es un instrumento que permite a las pequeñas y medianas empresas (pymes) financiarse a través del mercado de capitales. Es una promesa de pago a futuro, muy similar al cheque de pago diferido, pero que puede hacerse a plazos superiores (hasta 60 meses). Puede estar avalado por una Sociedad de Garantía Recíproca.

Pago: Desembolso o entrega de dinero para cumplir con una obligación.

Patrimonio: Conjunto de bienes (materiales y financieros), derechos de cobro y obligaciones de pago de los que es titular una persona o entidad. El patrimonio neto es positivo cuando los bienes y derechos son superiores a las obligaciones.

Patrimonio de un Fondo: Valor total de los activos de un Fondo Común de Inversión. El patrimonio aumenta o disminuye según las nuevas compras de cuotas y los rescates que realizan los inversores, y también en función de las variaciones en el valor de mercado de las inversiones del fondo.

Perfil de inversión: Conjunto de características derivadas de la personalidad, conocimiento, expectativas, experiencias anteriores y necesidades una persona, que determinan sus preferencias al tomar decisiones de inversión. Los objetivos, la capacidad financiera y la tolerancia al riesgo son algunos de los factores clave. La elección de un instrumento de inversión u otro deberá centrarse en aquellos que presenten mayor coincidencia con el perfil personal de inversión.

Período de Suscripción: Plazo que tienen los inversores para comprar activos financieros (acciones, bonos, obligaciones, fondos de inversión) en unas condiciones determinadas.

Puntos Básicos (P.B.): Es una forma de medir las variaciones de los tipos de interés, alternativa a la habitual expresión en porcentajes (tanto por ciento). Un punto básico equivale al 0,01%.

Ejemplos: 1) un interés del 8,75% son 875 puntos básicos. 2) 100 puntos básicos equivalen al 1% (un punto porcentual).

Puntos Porcentuales (P.P.): Son números expresados en tanto por ciento. Cada uno representa 1/100. Por ejemplo, 1 punto porcentual representa 1%. Si los tipos de interés suben del 7% al 9%, subieron 2 puntos porcentuales.

Portafolio: Es una combinación de más de una acción, bono u otros activos comprados por un inversor. El propósito del portafolio es reducir el riesgo mediante la combinación de distintos instrumentos.

Precio: Monto que se paga al comprar un bien o servicio o que se recibe al venderlo.

Precio representativo: Precio que publican diariamente los mercados. Refleja el comportamiento del activo financiero en los últimos minutos de las negociaciones del día.

Prospecto de emisión: Documento informativo que presenta y debe difundir la entidad que apela al ahorro del público mediante la emisión de valores negociables. Incluye las condiciones de la emisión, la situación actual de la empresa y otros aspectos que interesan a los futuros inversores.

Pymes: Pequeñas y medianas empresas.

R

Ratio Precio/Ganancias (PER, Price Earnings Ratio): Indicador que sirve para analizar la rentabilidad de una empresa que cotiza en bolsa, en función de los beneficios.

Se calcula dividiendo el precio de la acción por el beneficio neto que brinda esa acción (beneficios totales divididos por el número de acciones). Un PER alto indica que el accionista está pagando más por cada unidad de beneficio.

Ratio Precio/Valor en libros (Price to Book): También se llama Ratio Precio/Valor contable. Este indicador sirve para analizar la rentabilidad de una empresa que cotiza en bolsa, según el valor contable de su patrimonio.

Se calcula dividiendo el precio de la acción por el valor contable de los fondos propios por acción (diferencia entre los activos y las deudas, dividida por el número de acciones).

Ratio Precio/Ventas (Price Sales): Indicador que sirve para analizar la rentabilidad de una empresa que cotiza en bolsa, en función de las ventas realizadas.

Se calcula dividiendo el precio de la acción por las ventas por acción (el total de las ventas divididas por la cantidad de acciones).

Reglamento de Gestión: Contrato que establece las normas que establecen el marco de funcionamiento y las relaciones entre la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria (quien custodia los valores que forman el patrimonio) y los inversores de un determinado Fondo Común de Inversión.

Rentabilidad: Es la relación entre los beneficios que genera una inversión y el costo total de la misma. En caso de que la inversión evolucione de manera desfavorable, la rentabilidad puede llegar a ser negativa: es decir, en lugar de conseguir beneficios es posible perder parte del capital invertido.

La rentabilidad está inseparablemente unida al concepto de riesgo. Para aspirar a rentabilidades elevadas es necesario asumir superiores niveles de riesgo.

Rescate: Venta de las cuotapartes de un Fondo Común de Inversión de las que es titular un inversor.

Riesgo: El riesgo financiero es una medida de la incertidumbre sobre la evolución futura y los rendimientos esperados de un valor. En general, los valores de renta fija tienen un riesgo menor que los de renta variable ya que, a diferencia de estos últimos, los flujos y fechas de los pagos están definidos desde el principio. Sin embargo, la solvencia y las perspectivas de negocio de la entidad emisora también influyen en el riesgo de cada valor concreto. Además, los valores que experimentan fuertes oscilaciones en su precio de mercado (volatilidad) tienen más riesgo que los que mantienen una cotización estable.

El riesgo está inseparablemente unido al concepto de rentabilidad. Las inversiones con mayor riesgo pueden generar pérdidas importantes, pero también rendimientos más elevados que las que tienen menor riesgo.

Riesgo cambiario: También llamado riesgo de divisa o de tipo de cambio. Es un riesgo financiero que asumen aquellos inversores con activos denominados en moneda extranjera. La evolución de los tipos de cambio puede beneficiar o perjudicar al inversor, generando ganancias o pérdidas.

Riesgo de crédito: Es la posibilidad de que el inversor sufra pérdidas si una entidad no es capaz de hacer frente a sus obligaciones de pago, derivadas de una emisión de valores o de una operación financiera. Por ejemplo, si una empresa se declara en quiebra, dejaría de pagar a los inversores los intereses y las amortizaciones de sus títulos de deuda.

Riesgo de mercado: Riesgo que tiene un inversor de sufrir pérdidas debido a una evolución desfavorable del precio de sus activos en los mercados.

Riesgo de tasa de interés: Para el inversor que adquiere bonos a tasa fija, es la posibilidad que el valor de mercado de sus títulos disminuya debido a variaciones en las tasas de interés de mercado.

Por ejemplo, si las tasas suben el resto de las entidades tendrán que emitir sus bonos a tasas superiores. Al brindar mayor rendimiento, los nuevos bonos serán más atractivos para los inversores y los antiguos perderán valor en el mercado.

Riesgo país: Es la percepción de los mercados sobre la posibilidad de que los emisores de un determinado país, públicos y privados, no puedan hacer frente en un momento dado a sus obligaciones de pago a los inversores. Un mayor riesgo país supone que los inversores exigirán rentabilidades superiores; por tanto, el costo de financiarse para las entidades de ese país será más elevado.

S

Secreto bancario: Compromiso de todas las instituciones financieras (no sólo de los bancos) para mantener la máxima discreción en torno a la situación financiera de sus clientes.

Sistema financiero: Conjunto de instituciones (intermediarios), instrumentos y mercados que participan en el proceso de canalizar el dinero desde aquellas personas y entidades con excedentes para ahorrar e invertir hacia aquellos que necesitan obtener financiación.

Sociedades de Garantía Recíproca (SGR): Entidades financieras cuyo objetivo es facilitar el acceso al crédito de las pymes, brindándoles avales y garantías. El respaldo de las SGR reduce el riesgo para los inversores, lo que permite a las pymes pagar menores tasas de interés (financiándose con menor costo).

Sobre la par: Se dice que un valor cotiza “sobre la par” cuando el precio al que se negocia en el mercado es superior a su valor nominal.

Sociedad Anónima: Empresa cuyo capital se divide en acciones. Los propietarios o titulares de las acciones tienen la condición de socios, y disfrutan de ciertos derechos económicos (reparto de las utilidades) y políticos, que les permiten influir en la vida de la empresa. Los socios con mayor influencia son los que poseen mayores porcentajes del total de las acciones.

Sociedad gerente: Es la entidad financiera que gestiona el patrimonio y realiza las tareas de administración de un Fondo Común de Inversión (cálculo del valor del patrimonio, suscripción y rescate de las cuotas partes, etc.).

Solvencia: Capacidad de una empresa para generar los fondos que necesitará para hacer frente a sus compromisos de pago.

Spread: Es la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta de un activo financiero en el mercado, en un momento dado. Es un indicador de la liquidez del valor: cuando ambos precios están muy próximos (el spread es muy bajo), es más fácil que los inversores cierren operaciones: el valor es muy líquido.

Suscripción: Compra de activos financieros.

Swaps de incumplimiento de crédito (CDS): Productos derivados que cubren al inversor contra el riesgo de que el emisor de un título de deuda no pueda cumplir sus compromisos de pago.

T

Tasa activa: Tasa de interés que cobran los bancos a los clientes, por los préstamos que otorgan. Depende del tipo de préstamo, la garantía, la moneda, el plazo, etc. Se llama “activa” porque los préstamos y créditos que el banco concede a sus clientes forman parte del activo del banco. La diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva determina el margen de intermediación del banco.

Tasa de descuento: Es la que permite calcular el valor actual de un pago futuro. Mientras la tasa de interés se aplica a un valor actual para determinar cuánto representará en un momento futuro, la tasa de descuento sirve para realizar la operación contraria.

Tasa de interés: 1) Porcentaje que indica el costo de un préstamo, lo que tiene que pagar el deudor a cambio de disponer del dinero cedido por el banco durante un periodo de tiempo. 2) Desde el punto de vista del inversor, indica la rentabilidad que obtiene por invertir su dinero en un producto de renta fija o por depositarlo en el banco.

Tasa Efectiva Anual (TEA): Es un indicador de la rentabilidad o el costo real de un producto financiero durante un año. Para calcularla, hay que tener en cuenta el sistema de capitalización (crecimiento del capital) y los flujos de cobros y pagos que se producen durante el año.

Tasa Interna de Retorno (TIR): Indicador para calcular y comparar la rentabilidad de las inversiones. Es la tasa que iguala a cero el valor actual neto de todos los flujos futuros de cobros y pagos. Entre varias inversiones, se preferirá la que tenga mayor TIR.

Tasa nominal anual (TNA): Tasa que se obtendría o se pagaría (según si se trata de una inversión o un préstamo), suponiendo un solo cobro o pago al año. Puesto que los productos suelen tener vencimientos inferiores o superiores a un año, y es habitual que haya varios cobros o pagos durante ese periodo, la TNA tiene un valor más bien orientativo e informativo. Para conocer la rentabilidad o el costo real de una operación financiera, son preferibles la Tasa Efectiva Anual y el Costo Financiero Total.

Tasa pasiva: Tasa de interés que pagan los bancos a los clientes, como remuneración por los depósitos que realizan. Se llama tasa pasiva porque los depósitos son una obligación de pago para el banco (es decir, un “pasivo”).

Tipo de Cambio Nominal (TCN): Unidades de moneda extranjera necesarias para comprar una unidad de moneda nacional. Indica el precio que tiene una moneda respecto a otra.

Tipo de Cambio Real (TCR): Indicador que mide la relación entre los precios de un conjunto de bienes y servicios en un país y los precios del mismo conjunto en otro país.

Título de Deuda Pública: Emisión de valores de renta fija realizada por algún ente u organismo público (gobiernos nacionales, provinciales o locales, etc.), con el fin de obtener financiación para el desarrollo de sus actividades.

U

UIF, Unidad de Información Financiera: Organismo público, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, que trabaja para prevenir los delitos relacionados con las transacciones financieras: lavado de activos, manipulación del mercado, financiación de actividades terroristas, etc.

V

Valor Actual Neto (VAN): Es el monto que, en el día de hoy, iguala el valor de una serie de pagos que se espera recibir en el futuro. Es muy importante para el inversor porque permite comparar inversiones con distintos plazos y fechas de pago: al “desplazarlas” todas al momento presente, es más fácil determinar cuál es la más conveniente. Para calcular cuánto vale ahora un ingreso futuro, se aplica a este último una tasa de descuento.

Valores de Corto Plazo (VCP): Emisiones de deuda de empresas privadas que tienen un plazo de vencimiento no superior a 365 días.

Valor negociable: Instrumento financiero que puede ser comprado y vendido en el mercado de capitales. Son valores negociables las acciones, los bonos, los valores fiduciarios, etc. Una de las ventajas de los valores negociables es que el inversor tiene más flexibilidad para decidir en qué momento quiere adquirir nuevos productos o recuperar su capital.

Valor nominal: 1) Es el valor inicial o teórico de un instrumento financiero, en el momento de la emisión. 2) En los títulos de renta fija, representa el monto total que se compromete a pagar una entidad a los inversores que conserven sus títulos de renta fija hasta el vencimiento. Si un inversor decide venderlo en el mercado de capitales antes de esa fecha obtendrá el precio al que se negocie ese momento, que podrá ser superior o inferior al valor nominal. 3) En las acciones, el valor nominal se obtiene dividiendo el capital social por el número total de acciones. Cuando se negocian en la Bolsa, las acciones adquieren su valor real (precio de cotización) que depende de las perspectivas de la empresa.

Vencimiento: Fecha en la que finaliza el plazo acordado para una operación financiera. Por ejemplo, en los valores de renta fija indica el momento en el que el emisor está obligado a devolver a los inversores el monto de la deuda.

Volatilidad: Es una medida de las variaciones que se pueden esperar en el precio de mercado de un activo financiero. Un producto tiene alta volatilidad cuando su valor experimenta fuertes oscilaciones, desviándose con frecuencia de su precio promedio. Es un concepto importante para los inversores porque la volatilidad significa mayor riesgo, ya que aumenta la incertidumbre sobre la evolución futura de los precios.